

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 142-2015-MDL-GM
Lince, 29 ABR 2015

EL GERENTE MUNICIPAL:

VISTOS:

La Carta de invitación remitida por el Alcalde del Condado de Miami-Dade, la Universidad Internacional de Florida y el Banco Mundial, de fecha 30 de marzo de 2015 y la Solicitud de Encargo presentada por la Secretaría General, mediante Informe N° 002-2015-MDL-SG;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 016-2013-ALC-MDL, del 01 de Enero de 2013, se aprueba la Directiva N° 003-2012-MDL-OAF/UT "Lineamientos Generales para los Fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Lince"; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal de su área para la administración de los mismos;

Que, con documentos de Vistos, el Secretario General, solicita se le autorice un Encargo para el **VIAJE DEL SEÑOR ALCALDE A LA XXI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES EN FLORIDA - EEUU**, por la suma de S/. 11,369.74 (Once mil trescientos sesenta y nueve y 74/100 Nuevos Soles).

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y por la Resolución de Alcaldía N° 107-2015-MDL-ALC – Directiva N° 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince", y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Plan de Trabajo, para el **VIAJE DEL SEÑOR ALCALDE A LA XXI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES EN FLORIDA - EEUU**, que se llevara a cabo del 15 al 18 de junio del presente año.





Municipalidad de Lince

Artículo Segundo.- APROBAR el Encargo, a favor de MAX SILVA ALVAN, Secretario General, quien se encargará de administrarlo:

- En el mes de abril por la suma de S/. 5,825.74 (Cinco mil ochocientos veinticinco y 74/100 Nuevos Soles) de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	GENERICA DEL GASTO	MONTO MAXIMO (En Nuevos Soles)
PASAJES AEREOS (IDA Y VUELTA)	232111	S/. 4,644.49
COSTO DE INSCRIPCION	2321199	S/. 1,181.25
	TOTAL	S/. 5,825.74

- En el mes de junio, por la suma de S/. 5,544.00 (Cinco mil quinientos cuarenta y cuatro Nuevos soles); por concepto de viáticos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO DEL GASTO	GENERICA DEL GASTO	MONTO MAXIMO (En Nuevos Soles)
VIATICOS (POR CUATRO DIAS)	232112	S/. 5,544.00
	TOTAL	S/. 5,544.00



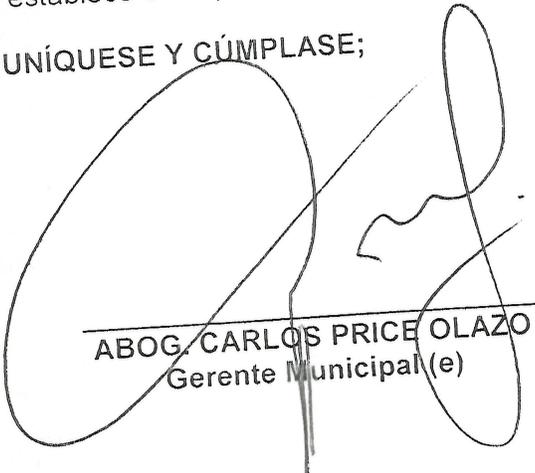
Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (03) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de actividad y que se establece en la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




ABOG. CARLOS PRICE OLAZO
 Gerente Municipal (e)